



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de contratación por  
Licitación Pública Nacional  
No. LO-050GYR119-E51-2021

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de**  
**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su**  
**Reglamento.**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas**, del día **08 de noviembre de 2021**, en el Área de la División de Concursos y Contratos del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones al procedimiento de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. **LO-050GYR119-E51-2021**, para la adjudicación del contrato de obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, para la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMF No. 34 EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA.**

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés de formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará pleno cumplimiento al **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se recibieron los escritos manifestando su interés de participar en la junta de aclaraciones de las empresas que se señalan a continuación:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	<b>CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
División de Concursos y Contratos



El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de la **Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria**, y a través de la **División de Concursos y Contratos**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

- a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades señaladas en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida, subpartida y conceptos, la omisión o modificación del Catálogo de Conceptos se considera causal de desechamiento de la propuesta.
- b) Se les reitera a los licitantes, que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- c) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 17, el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, de conformidad con el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que deberá ser congruente con el señalado en sus análisis de precios unitarios.
- e) La Subjefatura de División de Investigación de Costos, solicita a los licitantes se haga entrega en formato Excel los Anexos 10 (Análisis del total de los precios unitarios), 11 (Listado de insumos de la proposición) y 19 (Catálogo de Conceptos).
- f) Se les reitera que toda la información proporcionada por la convocante para la elaboración de la proposición se encuentra en el Sistema CompraNet, así como las constancias y actas que hasta el momento se han generado.
- g) Se les comunica a los licitantes participantes, que al momento de integrar su propuesta, deberán incluir en el apartado de Declaraciones bajo protesta de decir verdad, el requisito del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se emita la **opinión favorable** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo señalado en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trata (Art. 32-d CFF).
- h) Asimismo en la citada integración de la propuesta, y con base en lo establecido en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día

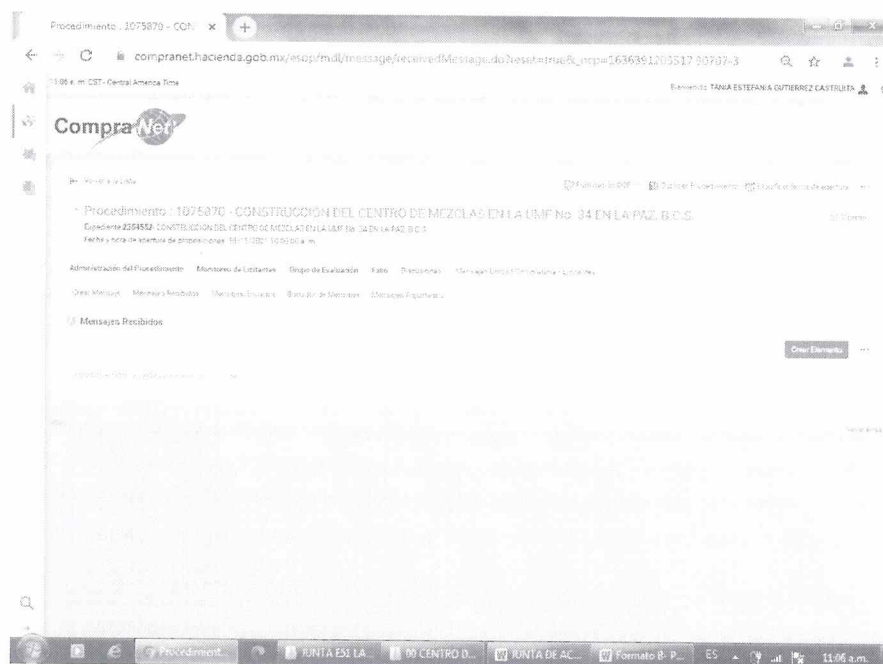




27 de febrero de 2015; se solicita la **opinión de cumplimiento favorable** de las obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el portal electrónico del IMSS.

- i) También deberá integrarse la constancia de Situación Fiscal emitida por el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" **sin adeudo o con garantía**, conforme al ACUERDO dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sesión ordinaria número 790, celebrada el 25 de Enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.
- j) La División de Construcción hace entrega de un DVD que contiene el Proyecto Ejecutivo, mismo que estará disponible, este mismo día en el sistema COMPRANET.
- k) **Se les reitera a todos los licitantes que la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2021; a las 10:00 horas, en esta misma sala de juntas ubicada en Calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.**

El Servidor Público que preside el acto, procede a verificar en el sistema CompraNet si se recibieron solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Licitación Pública Nacional, con el siguiente resultado:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
División de Concursos y Contratos



Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante el sistema CompraNet: **0**

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS en la presente junta de aclaraciones: **12**

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos a través del sistema CompraNet y en este mismo acto = **0 + 12 = 12**

### SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PRESENTADAS POR CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.

#### Consecutivo No. 001

##### No. 1

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Convocatoria, numeral II.9.2 Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

**Pregunta:** En las características se menciona que los trabajos de construcción de experiencia deberán ser bajo la modalidad de precios unitarios ¿Se podrá acreditar este punto con contratos bajo otra modalidad distinta a precio unitario, tales como Adquisición, Precio Alzado, etc.?

**Respuesta:** Sí, se pueden presentar contratos por adquisiciones siempre y cuando el alcance de los trabajos atienda las características, complejidad y magnitud que se requieren para la ejecución del objeto del presente procedimiento de contratación.

**Respuesta otorgada por la representante de la División de Concursos y Contratos.**

#### Consecutivo No. 002

##### No. 2

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Convocatoria, numeral II.12.12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

**Pregunta:** ¿El FASAR será determinado por salario mínimo o UMA?

**Respuesta:** Será determinado con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

**Respuesta otorgada por la representante de la División de Concursos y Contratos.**

#### Consecutivo No. 003

##### No. 3

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra

**Pregunta:** Podría amablemente el Instituto indicarnos en plano el sentido del desplante del Inmueble.

**Respuesta:** La fachada es paralela a la calle Carabineros, dirección sur-este. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

#### Consecutivo No. 004





**No. 4**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** Nos podría el Instituto indicar ¿A cuántos metros quedará separado el nuevo edificio del edificio adyacente?

**Respuesta:** La medida tomada en el levantamiento de estado actual es de 3.80 mts.  
**Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 005**

**No. 5**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** En visita de obra se encontraron jardineras que interfieren con la edificación del Centro de Mezclas ¿Quién es el responsable de demolerlo el Licitante o el Instituto? ¿En caso de ser el Licitante en qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de retiro de jardineras son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 006**

**No. 6**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** En visita de obra se encontraron guarniciones que interfieren con la edificación del Centro de Mezclas ¿Quién es el responsable de demolerlo el Licitante o el Instituto? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de retiro de guarniciones, son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 007**

**No. 7**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** ¿Cuántos registros dentro del polígono se reubicarán? En caso de que se requiera reubicación ¿Quién los reubicará? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de reubicación de registros son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la



instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 008**

**No. 8**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** Existe una línea eléctrica (9 cables) sobre una canastilla a ras de piso de 30 metros de largo ¿Esta se reubicará? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de reubicación de la línea eléctrica son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 009**

**No. 9**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** Existen varios equipos de clima a ras de piso ¿Estos se reubicarán? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de reinstalación de aire acondicionado son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 010**

**No. 10**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** ¿Se deberá de cortar la superficie necesaria del pavimento existente para mejorar el subsuelo? ¿Quién realizará estos trabajos? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Sí, los trabajos deberá realizarlos el licitante ganador, el residente de obra dará la instrucción al contratista para llevar a cabo la ejecución de los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
División de Concursos y Contratos



**Consecutivo No. 011  
No. 11**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** ¿Será necesario reubicar la rampa existente de acceso a edificio contiguo?  
En caso de ser así ¿Quién los reubicará? En caso de ser el Licitante ¿En qué Concepto se va a cobrar?

**Respuesta:** Los trabajos de reubicación de la rampa son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por parte del departamento de Conservación, en caso de que se presente la necesidad de retirarlas por parte del licitante, el residente de obra dará la instrucción al contratista ganador para llevar a cabo los trabajos no previstos en el catálogo original, para efectos del presente procedimiento de contratación, deberá apegarse a lo indicado en el catálogo de conceptos. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Consecutivo No. 012  
No. 12**

**Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia** Visita de Obra  
**Pregunta:** La información que solicitan se entregue en disco compacto (CD) ¿Puede ser entregada en memoria USB?

**Respuesta:** Sí. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Concursos y Contratos.**

**Repregunta 1:** ¿Para los trabajos que correrán a cargo del Instituto como se indica a las respuestas relacionadas a la visita de obra, el instituto se compromete a realizar dichos trabajos dentro del programa de obra presentado por el licitante ganador?

**Respuesta:** Sí, se enviará copia de la Junta de Aclaraciones al jefe de servicios administrativos para que inicie con las acciones referidas de manera inmediata. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

**Repregunta 2:** ¿En caso de que para el inicio de la ejecución del proyecto aún no se encuentren realizados los trabajos y se le solicite realizarlos al licitante ganador, y/o el Instituto continúe la realización de los mismos, se modificará el programa de obra por el aumento de actividades a realizar, se está de acuerdo?

**Respuesta:** El programa de obra no se modificará en caso de que los trabajos sean a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social; en caso de que se soliciten al licitante ganador, se modificará el programa considerando estos trabajos como conceptos no previstos en el catálogo original de acuerdo a la instrucción que reciba el contratista por parte del residente de obra. **Respuesta otorgada por la representante de la División de Construcción.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 39 y 40 de su Reglamento, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.



Asimismo, se les hace la aclaración a los licitantes que a excepción de lo hasta aquí expuesto todos los demás puntos contenidos dentro de la convocatoria quedan intocados.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la única y última Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside el acto, pregunta al representante del Órgano Interno de Control si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiesta que no tiene ningún comentario.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que no tienen ningún comentario.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, y se hace entrega de una copia de la presente acta a cada asistente, asimismo se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **12:35** horas del día indicado al inicio del presente documento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2.		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Analista E2		
Ing. Angélica Méndez Sánchez	Representante de la División de Construcción.		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
División de Concursos y Contratos



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RÚBRICA
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	Raúl Rafael Rodríguez Martínez		

-----FIN DEL ACTA -----

LO-05064R119-ESI-2021

Planos

C.M. La Paz B.C. sur  
Jta de Asfaltaciones

shulzi

Recibi DVD  
Mortu Danku  
OIC

  
Recibi DVD

Raúl Rodríguez  
Cemex Concretos